

Sociedad de Canalistas La Foresta de Apoquindo S.A.

Inscrita con el N° 660 en el Registro de Valores

CITACION A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Abril, 01 de 2013

Señor(a) Accionista:

Por acuerdo del Directorio, aprobado en sesión del mes de Marzo de 2013, se ha resuelto citar a Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Canalistas La Foresta de Apoquindo S.A., para el día jueves 25 de abril del año 2013, a las 20:00 horas, en calle Atalaya 11.281, Comuna de Las Condes, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobación acta junta anterior.
- 2.- Pronunciamiento sobre la Memoria, el Balance General, los Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2012.
- 3.- Distribución de utilidades y reparto de dividendos.
- 4.- Elección del Directorio
- 5.- Remuneración del Directorio.
- 6.- Política de dividendos.
- 7.- Designación de Auditores Externos por el periodo 2013.
- 8.- Información sobre operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley 18.046.
- 9.- Designación de periódico para las publicaciones legales.
- 10.- Tratar todas las demás materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la junta, los accionistas que figuren inscritos como tales en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a su celebración, esto es, el día 20 de abril próximo.

PUBLICACION DE AVISOS

Los avisos correspondientes a la citación a la Junta Ordinaria de Accionistas, serán publicados en el Diario electrónico El Mostrador (www.elmostrador.cl), los días 07, 08 y 09 de abril del año 2013.

PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la sociedad, serán publicados en el diario electrónico El Mostrador (www.elmostrador.cl), el día lunes 10 de abril del año 2013.

MEMORIA 2012

De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 18.046, la sociedad ha sido autorizada por Circular N° 1.108 de la Superintendencia de Valores y Seguros, para limitar el envío de la memoria correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2012, a aquellos accionistas que sean titulares de a la menos 124.432 acciones de la compañía, documentación que les será despachada en fecha no posterior a la publicación del primer aviso de citación a Junta Ordinaria de Accionistas.

Sociedad de Canalistas La Foresta de Apoquindo S.A.

Inscrita con el N° 660 en el Registro de Valores

Los accionistas que posean menos de dicha cantidad de acciones, podrán solicitar a la sociedad una copia de la misma, la cual se les remitirá a la brevedad posible.

Sin perjuicio de lo anterior, se dispondrá de un número suficiente de ejemplares de la memoria en las oficinas de la compañía, ubicada en calle Atalaya N° 11.281, Comuna de Las Condes, para su consulta por los accionistas que deseen hacerlo.

DIVIDENDO

El Directorio de la sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada, la distribución de un dividendo a los accionistas, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre del año 2012, de \$ 6,00 por acción.

ANTECEDENTES PARA DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS POR EL PERIODO 2013.

Copia de los antecedentes que fundamentan las distintas propuestas de Auditores Externos a la Junta de Accionistas, se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, ubicada en calle Atalaya N° 11.281, Comuna de Las Condes, Santiago.

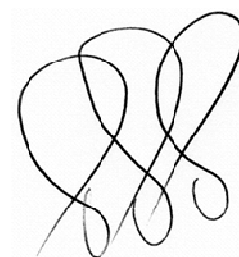
CALIFICACION PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y en el mismo lugar en que se celebrará la junta, a partir de las 19:30 horas y hasta el momento en que ella se inicie.

PODER

Le acompañamos para el caso que no le sea posible asistir personalmente a la Junta, una Carta Poder conforme al texto exigido por el Reglamento de Sociedades Anónimas, que le solicitamos devolver firmada por usted. Para que este poder tenga valor, deberá colocar con su puño y letra el lugar de otorgamiento, la fecha y el nombre de la persona a quien otorga dicha autorización. De acuerdo al citado reglamento, los poderes otorgados en blanco sólo podrán ser considerados para los efectos de la formación del quórum de asistencia.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



Pablo Pedraza Pérez
Gerente General